



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 112/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Santos Villajos Hernando, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L. y el Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Santos Villajos Hernando, con la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Santos Villajos Hernando.

Indemnización: 33.904,31 euros.

Salarios tramitación: 21.740,93 euros.

Total: 55.645,24 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la L.R.J.S.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-7650